



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de septiembre del 2002
No. 54

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA AL CONJUNTO INDUSTRIAL CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., EL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE HABITACIONAL DE BAJA DENSIDAD A BODEGAS DE DISTRIBUCION, EN UN PREDIO UBICADO EN AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, BARRIO DE SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1739-A1, 3321, 1751-A1, 1599-A1, 1122-B1, 3220, 1669-A1, 1600-A1, 1124-B1, 1120-B1, 3046, 1127-B1, 1125-B1, 1123-B1, 1179-B1, 3196, 3197, 3267, 3231, 3252, 3216, 3194, 1672-A1, 3187, 1176-B1, 1175-B1, 1174-B1, 3192, 3193, 3259 y 1676-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3273, 3275, 3278, 3281, 3288, 3289, 1698-A1, 3229, 3227 y 3270.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULOS 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO (ABROGADA), Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 6417) de fecha veintitrés de abril del año dos mil uno, el señor Víctor Manuel García Flores solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo para el predio ubicado en avenida Juárez sin número, barrio de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie de 6,628.88 metros cuadrados.
- Que mediante oficio 20602A/059/02 de fecha veintiuno de enero del año dos mil dos, el Director General de Operación Urbana emitió la factibilidad al cambio de uso del suelo solicitado.
- Que mediante escrito de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dos, el señor Víctor Manuel García Flores presentó solicitud formal de cambio de uso del suelo.

- Que se acreditó la propiedad del predio con superficie de 6,628.88 metros cuadrados a favor de la sociedad mercantil denominada Conjunto Industrial Cuautitlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, según Escritura Pública número 16,116 de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, tirada ante la fe del Notario Público número uno del Distrito Judicial de Cuautitlán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 977, Volumen 304, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres.
- Que mediante Escritura Pública número 7,964 de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y dos, tirada ante la fe del Notario Público número 86 del Distrito Federal, se hizo constar el cambio de denominación social de Conjunto Industrial Tultitlán, Sociedad Anónima de Capital Variable a Conjunto Industrial Cuautitlán, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- Que mediante Escritura Pública número 8,292 de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y dos, tirada ante la fe del Notario Público número 86 del Distrito Federal, se hizo constar el poder que otorga Conjunto Industrial Cuautitlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, a favor de los señores Andrés Enrique Sandoval Muro y Victor Manuel García Flores.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Tultitlán clasifica al referido predio como Habitacional Baja Densidad (H-200-A), donde no se contempla el uso del suelo requerido.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispuso que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señaló que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud al cambio de uso del suelo es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Tultitlán mediante Convenio DDU/549/2001 de fecha seis de febrero del año dos mil uno, emite su opinión favorable para llevar a cabo el uso del suelo solicitado.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número EIU/035/2002 de fecha doce de marzo del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Naucalpan-Huehuetoca de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.
- Que se cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según oficio número 21111A000/596/2002 de fecha doce de marzo del año dos mil dos, expedido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que se cuenta con el Dictamen de Impacto Ambiental número 21203/Resol/360/02 de fecha cinco de agosto del año dos mil dos, emitido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.
- Que mediante oficio APAST/DG/DOC/0985/2002 de fecha tres de mayo del año dos mil dos, el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, expidió la correspondiente factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.
- Considerando la fecha de la solicitud de opinión preliminar para el cambio de uso del suelo y la de los dictámenes emitidos, el asunto que nos ocupa se inició durante la vigencia de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, abrogada por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, por lo que puede afirmarse que este asunto se encuentra en trámite, acordando procedente continuar el mismo en los términos y formalidades de la citada ley, conforme a lo previsto en el artículo octavo transitorio del Código Administrativo del Estado de México.

- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Tultitlán, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a la sociedad mercantil denominada Conjunto Industrial Cuautitlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, el cambio de uso del suelo de habitacional de baja densidad a bodegas de distribución para el predio con superficie de 6,628.88 metros cuadrados, ubicado en avenida Juárez sin número, barrio de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Estado de México, ya que éste no altera ni modifica la estructura urbana prevista para la zona.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia de uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de uso del suelo que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número EIU/035/2002 de fecha doce de marzo del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Naucalpan-Huehuetoca, de la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; al Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial número 21111A000/596/2002 de fecha doce de marzo del año dos mil dos, emitido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al Dictamen de Impacto Ambiental número 21203/Resol/360/02 de fecha cinco de agosto del año dos mil dos, expedido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología; estas dependencias del Gobierno del Estado de México; además deberá cumplir con lo estipulado en la Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado número APAST/DG/DOC/0985/2002 de fecha tres de mayo del año dos mil dos, expedida por el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Tultitlán, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Tesorería Municipal de Tultitlán una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "A", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA),**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 115/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENARO TINOCO ENCISO, en contra de VICENTE CASTILLEJOS C., el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor, de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por acuerdo de fecha dos de septiembre del año dos mil dos, se señalan las doce horas del día uno de octubre del año curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, debiéndose anunciar la venta del bien mueble motivo del remate por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, como en la tabla de avisos de este Juzgado anunciando la venta del mismo, cuyas características son las siguientes: vehículo marca Ford, Maverick tipo sedan, modelo mil novecientos setenta y cinco, placas de circulación LGW3766 del Estado de México, dos puertas, color gris plomo, transmisión standar, siendo su valor \$8,332.47 (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.) menos la deducción del diez por ciento quedando como precio para el remate la cantidad de \$7,499.22 (SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.), fijándose como postura legal por las dos terceras partes del precio antes señalado, en consecuencia se convocan postores y se ordena la publicación de esta audiencia para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.

Publiquese tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, dado a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Una Rúbrica.

1739-A1. -10, 11 y 12 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 399/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICs. SORAYA MARTINEZ LARA Y DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, en contra de MIGUEL ANGEL PUENTE IRACHETA, en auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil dos, el Juez de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las diez horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien: 1.- Una computadora marca Samsung, con monitor de catorce pulgadas con número de serie VP14HCN609178PMX, modelo 4S0NB, con CPU, modelo 2K1030002, con dos bocinas circulares, teclado modelo número

KB2001, en regular estado, estableciéndose como base para el remate de dicha computadora, la cantidad de \$5,900.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuada en autos, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Tenancingo, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3321.-11, 12 y 13 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 701/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO POLO ESTRADA BASURTO, en contra de ISMAEL ISLAS TELLEZ, el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintuno de agosto del dos mil dos.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a MARIO CAMPOS ROJAS endosatario: Visto su contenido, el estado que guardan los autos, se tienen por hechas las manifestaciones que vierte en consecuencia como se pide y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se difiere la audiencia y se señalan nuevamente las doce horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien mueble embargado consistente en vehículo marca Chevrolet Silverado, modelo 1996, de color uva, placas de circulación 884JCM, del Distrito Federal, número de serie 3GCEC26KSTG124523, llantas de diferentes rodadas; con un valor de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de tres días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por los peritos en autos.

NOTIFIQUESE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces dentro de tres días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1751-A1.-11, 12 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ, SALOME DANIEL
RODRIGUEZ GOMEZ, DANIEL SALOME RODRIGUEZ GOMEZ.

MARIA CONCEPCION RUIZ GARCIA, demanda en el expediente 408/2002, la demanda en juicio ordinario civil, en contra de DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ, SALOME DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ, DANIEL SALOME RODRIGUEZ GOMEZ. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ, SALOME DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ, DANIEL SALOME RODRIGUEZ GOMEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1599-A1.-21 agosto, 2 y 12 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TRINIDAD PLASCENCIA SANCHEZ.

Por este conducto se les hace saber que: MARIA ANTONIETA ENEDINA CALDERON BARRIOS, le demanda en el expediente número 416/2002, relativo al juicio ordinario civil usupación, respecto del lote treinta y dos, de la manzana ciento treinta y uno, de la colonia Tamaulipas, del municipio de Nezahualcóyotl, en el Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 31, al sur: 21.50 m con lote 33, al oriente: 9.50 m con avenida, al poniente: 9.50 m con lote 11. Con una superficie total de 204.00 doscientos cuatro metros cuadrados tramitado ante el Juzgado Tercero de los Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1122-B1.-21 agosto, 2 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

ZEFERINO MORALES FLORES E IGNACIO MORALES FLORES, promueven por su propio derecho en el expediente 176/02, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, perteneciente al municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México; mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 129.63 ciento veintinueve metros con sesenta y tres centímetros, que colindan con el señor Juan Maruri, al sur: en dos líneas una semirecta de 86.85 ochenta y seis metros ochenta y cinco centímetros, de oriente a poniente, que colindan con la señora María Nieves Santana Valdez, y la otra recta de 41.90 cuarenta y un metros noventa centímetros, de poniente a oriente, que colinda con el señor Zeferino Morales Flores, al oriente: en dos líneas una de 41.28 cuarenta y un metros veintiocho centímetros de norte a sur, que colinda con camino vecinal y conduce al barrio del Monte, y la otra de 22.90 veintidós metros noventa centímetros, de sur a norte, que colinda con la señora María Nieves Santana Valdez y al poniente: 92.12 noventa y dos metros doce centímetros, que colinda con el señor Juan Ramírez Vargas. Tiene una superficie aproximada de 9,896.00 nueve mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados. Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y otro de mayor circulación en el Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se cree con mejor derecho que los señores ZEFERINO MORALES FLORES E IGNACIO MORALES FLORES, pase a deducirlo en términos de Ley. Temascaltepec, México a veintisiete de agosto del dos mil dos.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

3220.-4, 9 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por ORTIZ CARRERA MARIA GENOVEVA en contra de ARTURO ZAPATA SANCHEZ Y MARIA ACEVO HERNANDEZ EXPEDIENTE 912/95. La C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil por auto dictado en audiencia de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las diez horas del día veinticinco de septiembre de dos mil dos, a la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en la casa tipo trece, construida sobre el lote 33 manzana XXXVI, distrito H-32, zona habitacional Cuautitlán Izcalli, calle Malinalco, número 15, sección cumbria, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, con los linderos y colindancias especificados en autos. Servirá de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo en: El periódico "El Sol de México" y los sitios públicos de costumbre y en periódico de mayor circulación de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en los sitios públicos de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 9 agosto de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

1669-A1.-2 y 12 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. JOSE GUADALUPE CORTEZ SANCHEZ.

En los autos del Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ, en contra de JOSE GUADALUPE CORTEZ SANCHEZ, Expediente número 10/01-2, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE GUADALUPE CORTEZ SANCHEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en el que surta efectos la última publicación, asimismo produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer, en ese término por sí, o por apoderado que lo represente se seguirá el Juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

La parte actora en vía ordinaria civil, demanda del señor JOSE GUADALUPE CORTEZ SANCHEZ las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa, respecto del inmueble y accesiones que el mismo contiene, que se encuentra ubicado en el número diez de la calle José María Villafuerte, esquina calle San Francisco, de la Colonia Santiago Ahuizotla, en este Municipio de Naucalpan de Juárez, México, cuya superficie, medidas y colindancias se especificarán más adelante, precisamente en el capítulo específico de hechos de la presente demanda B). Los gastos de escrituración que se deriven del otorgamiento de la escritura pública de compraventa que se reclama, y al que se refiere el inciso que antecede de la presente demanda, y que le competan al mismo en su carácter de vendedor como lo es el pago del impuesto sobre la renta, que le concierne en su carácter de vendedor del inmueble cuyo otorgamiento y firma de escritura pública se le reclama. C) El pago de la pena convencional pactada por las partes en la cláusula séptima del contrato privado de promesa de compraventa celebrado por la actora en su carácter de promitente compradora, y el ahora demandado en su carácter de promitente vendedor, y al que se hará referencia más adelante en el capítulo específico de hechos del presente escrito inicial de demanda, por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); la que sería pagada por la parte que incurra en el incumplimiento de lo pactado de dicho contrato privado, lo que se actualiza ante el incumplimiento por parte del demandado de su obligación contractual de otorgar en mi favor la escritura pública de compraventa respecto del inmueble materia de dicho contrato. D) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la escritura Pública que otorgue y firme el demandado, y mediante la cual me deberá transmitir en forma pública el dominio pleno del inmueble que me vendió a través del contrato privado de promesa de venta cuya elevación a escritura pública ahora se reclama; inmueble que se encuentra inscrito a favor del vendedor ahora demandado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, México, bajo la partida número 772, libro primero, volumen 528, sección primera de fecha 23 de noviembre de 1982. E) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, en esta población.- Se expide a los cinco días del mes de agosto del dos mil dos, en Naucalpan de Juárez Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

1600-A1.-21 agosto, 2 y 12 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 89/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE ROJAS MENDEZ.

JOSE ANDRADE SOLIS, le demandó en la vía ordinaria civil la nulidad del contrato privado de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respecto del terreno Exhacienda "Tierra Blanca", ubicado en el municipio de Tepetlaoxtoc y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a catorce de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
1124-B1.-21 agosto, 2 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: ALFONSO PEREZ HERNANDEZ.

EXPEDIENTE: 530/2002.

RENE HERNANDEZ NAJERA Y ASUNCION HERNANDEZ FLORES, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 85-A, ubicado en la calle Paloma Negra, No. 84, Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 18; al sur: 17.00 metros con lote 20; al oriente: 09.00 metros con calle Paloma Negra; al poniente: 09.00 metros con lote 30; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a los personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1120-B1.-21 agosto, 2 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SEÑORA SUSANA TERESA LOPEZ VELAZQUEZ.
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 287/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SOTERO REYES GONZALEZ, en contra de SUSANA TERESA LOPEZ VELAZQUEZ, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha trece de los corrientes, ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. En tal virtud se le hace saber a Usted que: La señora SOTERO REYES GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hoy en día me une con la parte demandada C. SUSANA TERESA LOPEZ VELAZQUEZ. B).- Pago de gastos que genera la presente demanda hasta la conclusión del presente. Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Edicto que se expide a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3046.-21 agosto, 2 y 12 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

FERNANDO CERDE DIAZ.

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, México, radicó juicio ordinario civil de cumplimiento de contrato de compra venta, bajo el expediente número 613/2002, promovido por JUAN CASTILLO ALVAREZ, en contra de FERNANDO CERDE DIAZ y toda vez que en autos se desconoce su actual paradero en consecuencia por el artículo 194 del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento al demandado por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en este distrito judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, dado a los doce días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

1127-B1.-21 agosto, 2 y 12 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 529/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑOZ MEDRANO DE OBREGON, PEDRO LEVY JACQUES, GOIRAND JEAN REINAUD.

MARIA GUADALUPE ACOSTA SORIA, les demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 7, de la manzana 25, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual adquirió mediante contrato de compra venta hecha a su favor por los señores PEDRO LEVY JACQUES Y GOIRAND JEAN REINAUD, en fecha veinte de marzo de mil novecientos ochenta y desde esa fecha ha realizado diversos actos de dominio consistentes en construcción de su casa habitación, diversas obras nuevas y de conservación habitándolo con su familia, poseyendo dicho inmueble como propietaria el cual mide y linda: al norte: 40.00 m linda con lote 8; al sur: 40.00 m linda con el lote 6; al oriente: 15.00 m linda con el lote 16; y al poniente: 15.00 m linda con calle Quetzal, con una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndoseles para que señalen domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personales se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a nueve de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
1125-B1.-21 agosto, 2 y 12 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA PLASCENCIA SANCHEZ.

Por medio del presente se le hace saber que MARIA ANTONIETA ENEDINA CALDERON BARRIOS, le demanda en el expediente número 415/2002, relativo al juicio escrito, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 131, Colonia Tamaulipas, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.50 m con lote 32; al sur: 21.50 m con lote 34; al oriente: 9.50 m con avenida sin nombre; al poniente: 9.50 m con lote 12, con una superficie de doscientos cuatro metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1123-B1.-21 agosto, 2 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA SEGUNDA.
EXPEDIENTE: 406/01.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace saber que en el expediente 406/01, relativo al juicio intestamentario a bienes de MARÍA TERESA CARMEN OLIVER BECERRA, se emitió un acuerdo que a la letra dice: Auto.- Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de junio del año dos mil dos.- Por presentado al ocurso ante con el escrito de cuenta atento a su contenido y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, procédase a fijar aviso en la puerta del Juzgado y en la receptoría de rentas de esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Familiar competente y la Tesorería del Distrito Federal, lugar de origen y fallecimiento de la de cujus MARÍA TERESA DEL CARMEN OLIVER BECERRA, haciendo del conocimiento que ésta ha fallecido sin testar y que reclama la herencia su hermano JOSE ANTONIO OLIVER BECERRA, pariente colateral en segundo grado, debiendo comparecer a este Juzgado aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, tomando en consideración que uno de los avisos se debe fijar en el Distrito Federal, con fundamento en el artículo 159, 161 del ordenamiento legal invocados gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Familiar competente en dicha ciudad para que ordene a quien corresponda de cumplimiento al presente proveído debiendo insertarse dichos edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación de esta ciudad por dos veces de siete en siete días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1179-B1.-3 y 12 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 307/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. APOLINAR ARIAS VELAZQUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de ERNESTO MENDIOLA OTERO, el Juez de los autos, con fundamento en los artículos 1054, 1070 y 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil general. Mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en la diligencia de embargo de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el presente juicio consistente en: Lote de terreno marcado con el número 10, que forma parte del condominio horizontal denominado Aquitina, constituido en el inmueble resultante de la fusión de los originales lotes de terreno marcados con números treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos, resultante de la subdivisión del predio denominado "Rancho la Asunción", ubicado en el Municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 427 a la 448-5668, volumen 354, libro primero, sección primera, a fojas 43, de fecha veintidós de julio de 1994, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 metros con área de circulación; al sur: 10.50 metros con Avenida las Torres, antes derecho de vía; al oriente: 26.00 metros con lote 11; al poniente: 26.00 metros con lote 9, con una superficie de: 273.00 metros cuadrados.

Señalándose las once horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por el perito tercero en discordia ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en este H. Juzgado; convocando postores y citando acreedores preferentes.

Notificación que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la del Distrito Federal haciéndole saber al señor GUILLERMO GUTIERREZ GARCIA, el estado de ejecución en que se encuentra el presente juicio para que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3196.-2, 6 y 12 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 307/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. APOLINAR ARIAS VELAZQUEZ en su carácter de endosatario en procuración de REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de ERNESTO MENDIOLA OTERO, El Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en la diligencia de embargo de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el presente juicio consistente en: Lote de terreno marcado con el número 10, que forma parte del condominio horizontal denominado Aquitina, constituido en el inmueble resultante de la fusión de los originales lotes de terreno marcados con números treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos, resultante de la subdivisión del predio denominado "Rancho la Asunción", ubicado en el municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 427 a la 448-5668, volumen 354 libro primero, sección primera, a fojas 43, de fecha veintidós de julio de 1994, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 m con área de circulación, al sur: 10.50 m con avenida Las Torres antes derecho de vía, al oriente: 26.00 m con lote 11, al poniente: 26.00 m con lote 9. Con una superficie de 273.00 m2. Señalándose las once horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por el perito tercero en discordia ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en este H. Juzgado; convocando postores y citando acreedores preferentes dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3197.-2, 6 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 450/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE GUADALUPE TALAVERA MILLAN Y MARIA ESTHER CHIRINO DIAZ.

La Juez mediante auto de fecha treinta de agosto del año dos mil dos, dictó un acuerdo en el cual se señalaron las diez horas del día primero de octubre del año dos mil dos, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble con construcción consistente en una casa habitación ubicada en calle de Hermenegildo Galeana número ciento ocho, antes número seis en Tenango del Valle, México, con una superficie de: 303.65 metros cuadrados que mide y linda; al norte: en 10.20 m con la calle de Hermenegildo Galeana, al sur: en 10.20 m con Guadalupe López viuda de Mercado, al oriente: 29.77 m con lote número dos, y al poniente: 29.77 m con Eleazar Lara viuda de Vélez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 887, a fojas 140 vuelta, del volumen XI, sección primera, libro primero, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a nombre de María Esther Chirino Díaz, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor que resulta una vez hecha la deducción del diez por ciento que marca la Ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en consecuencia se autoriza la expedición del edicto correspondiente, para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como a la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores.- Tenango del Valle, a cuatro de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3267.-6, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 248/2002, JOSE LUIS LOPEZ GUTIERREZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atotonilco S/N, perteneciente a la Ciudad de Atlacomulco, México, denominado "El Corral", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, una de: 34.30 m y otra de: 45.30 m con el señor Nieto Monroy, al sur: 75.00 m y colinda con Canal de Riego; al oriente: en dos líneas, una de 35.00 m y otra de: 7.00 m con Agustín Eleuterio y señor Nieto Monroy, al poniente: 46.40 m y colinda con Gabino Martínez. Teniendo una superficie de: 3,176.65 metros cuadrados (tres mil ciento setenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros).

El Ciudadano Juez por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dos, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, veintinueve de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

3231.-4, 9 y 12 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 320/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ, en contra de RAFAEL MATA OLMOS, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del cincuenta por ciento que le corresponde al demandado del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en Carretera Metepec-Zacango, número 587, fraccionamiento La Magdalena Ocotitlán, Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 817-14378, libro primero, sección primera, a fojas cien, volumen 364 de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 metros con Adriana Mendoza, al sur: 35.00 metros con Adolfo Becerril, al oriente: 11.00 metros con vía Metepec-Zacango, al poniente: 11.00 metros con Enrique Gómez, con una superficie total de 585.00 metros cuadrados, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 159,750.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca y en el de ubicación del inmueble, dado en la ciudad de Toluca, México, a veintiocho de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3252.-6, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 745/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, de usucapción, promovido por ALICIA CHAVEZ DE ESTRADA, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., respecto del lote de terreno número cuarenta y cinco, de la manzana uno, del Fraccionamiento Lomas Los Olivos del Municipio de Chimalhuacán, México, quien tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: dieciocho metros con veintidós centímetros con el lote cuarenta y seis; al sur: dieciocho metros con veintidós centímetros con lote cuarenta y cuatro; al oriente: siete metros con lote dos; al poniente: siete metros con calle Sauce. Con una superficie de ciento veintisiete metros con cuarenta y siete centímetros, por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, mismo por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México.- Dados en el Municipio de Chimalhuacán, México, a los veintitres días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3216.-3, 12 y 24 septiembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MARCO ANTONIO MOLINA SERRANO.

En el expediente número 71/2002, que se encuentra radicado ante este Juzgado, el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARTHA ALICIA MEZA CANSECO, en contra de MARCO ANTONIO MOLINA SERRANO, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos, tal y como lo dispone el artículo 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual del demandado MARCO ANTONIO MOLINA SERRANO, notifíquese al mismo por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, publicándose las tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores anotaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Chalco, México a primero de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

3194.-2, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO 12º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. OBDULIA ZAMUDIO PANIAGUA.

En el expediente número 229/2002, primera secretaria, el señor ALFONSO GRANADOS GALINDO, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, (divorcio necesario), en contra de usted, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta la Cabecera Municipal de Huixquilucán, Estado de México, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes edictos para su

publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y en la puerta de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucán, Estado de México, a los seis días de junio dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1672-A1.-2, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MAYOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A CARLOS ENRIQUE ALCALA GOMEZ.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 142/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado legal, demanda de CARLOS ENRIQUE ALCALA GOMEZ el pago de 288,006.92 unidades de inversión UDIS, en su equivalente en moneda nacional de \$ 845,780.42, al día en que se efectúa el pago, como se acredita en la certificación que se acompaña de fecha veintiséis de enero del año dos mil uno, por concepto de capital, derivado del Contrato de Apertura de Crédito simple e Hipoteca y convenio modificatorio celebrado con el acreditado, mediante la constitución de la garantía prendaria; el pago de 74,543.72 unidades de inversión UDIS en su equivalente en moneda nacional a \$ 218,910.08, al día en que efectúe el pago por concepto de intereses ordinario vencidos, computados a partir de abril de mil novecientos noventa y ocho, de conformidad con el contrato de marras; el pago de 21,824.32 UDIS en su equivalente en moneda nacional de \$ 64,090.76, al día en que efectúe el pago, por concepto de intereses moratorios; el pago de 5,350.19 UDIS, o su equivalente en moneda nacional de \$ 15,711.73, al día en que se efectúe el pago, por concepto de prima de seguro; el pago de gastos y costas que origine la presente litis. Fundándose en que con fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, el hoy demandado celebró Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, obligándose ambos en la manera y términos que quisieron hacerlo; el monto total del crédito e hipoteca sería hasta por la cantidad de 1'296,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, convinieron convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca; el reconocimiento de adeudo fue por la cantidad de \$ 379,352.77; en el convenio reconocido quedo fijado en 296,190.70 UDIS, mismas que se liquidaran en moneda nacional; también convinieron que el importe reestructurado en unidades de inversión, causaría intereses ordinarios sobre saldo insoluto; que se pagaría en mensualidades; igualmente convinieron que los pagos que efectuarán los acreditados se aplicarían primeramente al pago de intereses moratorios, primas de seguro, intereses vencidos, amortizaciones de capital vencido, intereses ordinarios vigentes; también convinieron, obligándose cubrir en caso de incumplimiento de su parte, los correspondientes intereses ordinarios y moratorios a razón de dos veces la tasa ordinaria durante el tiempo que dure la mora sobre el importe de los pagos no realizados; que se obligaron a efectuar sus pagos en los lugares y días hábiles, señalados sin necesidad de previo cobro ni recordatorio alguno; se obligaron a cubrir las cantidades que pagara para que el inmueble dado en garantía del crédito que nos ocupa estuviera amparado por un seguro de daños que comprendiera incendio, temblor, explosión, así como invalidez, cuyo importe debieron cubrir el día primero del mes siguiente en que Bancomer, S.A., realizó el desembolso, cuyo monto causaría un interés a razón de una tasa anual que sería igual al resultado de aplicar la tasa líder anual aplicable por el factor 2.0 intereses

que causarían sobre el importe del abono no cubierto por todo el tiempo que durará su impago; también convinieron que los gastos y costas en caso de juicio será por cuenta de los acreditados y hoy demandados; que con la finalidad de garantizar el pago de crédito otorgados convinieron en constituir hipoteca en primer lugar a favor de mi representada, respecto del bien dado en garantía cuya inscripción se encuentra anotada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; en virtud del incumplimiento en que han incurrido los demandados respecto de las obligaciones contraídas, se ve en la necesidad de promover en la vía y forma reclamando el pago inmediato del importe equivalente en moneda nacional de las Unidades de Inversión reclamadas. El Licenciado David Guadarrama Celaya, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la demanda ordenando el emplazamiento a la parte demandada por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal de conformidad con los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal invocado, por Lista y Boletín Judicial; asimismo, fíjese en la tabla de publicaciones de este juzgado una copia íntegra del presente proveído.

Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diecisiete de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3187.-2, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

SR. FILIBERTO MORENO CASTRO.

En el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radico juicio ordinario civil de prescripción positiva, bajo el expediente número 464/2002, promovido por MARIA DE LOS ANGELES MORENO VELEZ en contra de usted, respecto de una fracción de lote de terreno marcado con el número tres, de la manzana 5-C, de la calle Texcoco, ubicado en Los Reyes la Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.63 m y colinda con calle Texcoco, actualmente Avenida Texcoco, al norte: 5.60 m y colinda con Blanca Margarita Moreno Vélez; al sur: 3.44 m y colinda con lote cinco; al sur: 7.34 m y colinda con lote cuatro; al oriente: 3.95 m y linda con Filiberto Moreno Castro; al poniente: 5.35 m y colinda con Blanca Margarita Moreno Vélez; al poniente: 0.73 m y colinda con Blanca Margarita Moreno Vélez; al poniente: 0.26 m y colinda con Blanca Margarita Moreno Vélez, teniendo una superficie de 29.06 m², y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndole que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor y señale domicilio en el centro de esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, dado a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1176-B1.-2, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 509/2002.

DEMANDADO: MARIA TERESA OCHOA GALLARDO.

EDUARDA MARTINEZ ORTEGA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto del lote de terreno número 33, manzana 73, Colonia Evolución Super 24, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 32; al sur: 16.82 m con lote 34; al oriente: 9.00 m con calle Palacio de Iturbide; al poniente: 9.00 m con lote 8, con una superficie total de 153.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1175-B1.-2, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

MARIA LUISA RAMIREZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 444/2002, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 43, de la Colonia Aurora, actualmente calle Pájaro Azul número 391, de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, mismo que mide y colinda: al norte: en 17.00 metros con lote 2, manzana 43; al sur: 17.00 metros con lote 04, manzana 43, al oriente: 9.00 metros con lote 28, manzana 43; y al poniente: 9.00 metros con calle Pájaro Azul, con una superficie total de 143.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1174-B1.-2, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

C. JOSE GUADALUPE CORTEZ SANCHEZ.

En los autos del Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ, en contra de JOSE GUADALUPE CORTEZ SANCHEZ, expediente número 10/01-2, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE GUADALUPE CORTEZ SANCHEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en el que surta efectos la última publicación, asimismo produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

La parte actora en vía ordinaria civil, demanda del señor JOSE GUADALUPE CORTEZ SANCHEZ, las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa, respecto del inmueble y accesiones que el mismo contiene, que se encuentra ubicado en el número diez de la calle José María Villafuerte, esquina calle San Francisco, de la Colonia Santiago Ahuizotla, en este municipio de Naucalpan de Juárez, México, cuya superficie, medidas y colindancias se especificarán más adelante, precisamente en el capítulo específico de hechos de la presente demanda. B) Los gastos de escrituración que se deriven del otorgamiento de la escritura pública de compraventa que se reclama, y al que se refiere el inciso que antecede de la presente demanda, y que le competan al mismo en su carácter de vendedor como lo es el pago del impuesto sobre la renta, que le concierne en su carácter de vendedor del inmueble cuyo otorgamiento y firma de escritura pública se le reclama. C) El pago de la pena convencional pactada por las partes en la cláusula séptima del contrato privado de promesa de compraventa celebrado por la actora en su carácter de promitente compradora, y el ahora demandado en su carácter de promitente vendedor, y al que se hará referencia más adelante en el capítulo específico de hechos del presente escrito inicial de demanda, por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); la que sería pagada por la parte que incurra en el incumplimiento de lo pactado de dicho contrato privado, lo que se actualiza ante el incumplimiento por parte del demandado de su obligación contractual de otorgar en mi favor la escritura pública de compraventa respecto del inmueble materia de dicho contrato. D) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la escritura pública que otorgue y firme el demandado y mediante la cual me deberá transmitir en forma pública el dominio pleno del inmueble que me vendió a través del contrato privado de promesa de venta cuya elevación a escritura pública ahora se reclama; inmueble que se encuentra inscrito a favor del vendedor ahora demandado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, México, bajo la partida número 772, libro primero, volumen 528, sección primera de fecha 23 de noviembre de 1982. E) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población.- Se expide a los cinco días del mes de agosto del dos mil dos, en Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

3192 -2, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A JUANA VALENCIA GARCIA.
EXPEDIENTE: 620/02.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.**

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil, demanda el C. HERIBERTO VILLANUEVA CARDOSO, el divorcio necesario en contra de JUANA VALENCIA GARCIA y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada. El Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase a la demandada JUANA VALENCIA GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, a 27 de agosto del 2002.- Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3193.-2, 12 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 398/98, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado J. CARLOS BALLINA N. Y P.D. SANTIAGO SANCHEZ ALVAREZ, apoderado de BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de ASUNCION GONZALEZ SOTO Y JOSE MANUEL SANCHEZ GONZALEZ, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día cuatro de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: Un inmueble ubicado en la Avenida Constitución número 05, en el centro del poblado y municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son al norte: 42.30 m con propiedad de Enrique Alcántara Guzmán, al sur: 42.27 m con Teresa Sánchez Alcántara; al oriente: 8.50 m con Avenida Constitución, al poniente: 6.00 m con Jesús Navarrete, con una superficie de: 306.53 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$672,300.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia de El Oro, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a treinta de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3259.-6, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 660/97.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MODIFICACIONES INMOBILIARIAS, S.A. DE C.V., en contra de EUCALIPTOS DESARROLLOS, S.A. DE C.V., la C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado en Avenida de los Arcos número cuarenta y tres (43), San Juan Totoltepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, condominio horizontal con diecisiete casas sirviendo de base para el remate la suma de \$21,373,000.00 (VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal dicha suma.- México, D.F., a 20 de agosto del año 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

1676-A1.-2, 6 y 12 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 8274/176/2002, CRISTOBAL YESCAS M., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, predio denominado "San Juan", mide y linda: al norte: 61.60 m con Martín Ayala, al sur: 74.00 m con Lino Yescas, al oriente: 137.00 m con Martín Ayala, al poniente: 131.00 m con calle. Superficie aproximada: 8,978.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3273.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 476/02, PABLO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pedregales de Tequexquipan, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 327.00 m colinda con Isabel Sedano y camino a Tequexquipan, al sur: 390.00 m colinda con Leonides Pichardo Mejía, al oriente: 770.00 m colinda con camino a Tequexquipan y Armando Valdés Ortiz, al poniente: 84.00 m colinda con Leonides Pichardo Mejía. Superficie aproximada: 14-34-52 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3275.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5343/2002, MAYOLO DE LA CRUZ GARATACHIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles Ignacio Zaragoza y Libertad s/n, barrio de San Miguel, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.27 m con calle Libertad, al sur: 28.00 m con el Sr. Nazario González Uribe, al oriente: 31.87 m con calle Ignacio Zaragoza, al poniente: 23.45 m con el Sr. Juan de la Cruz Garatachia. Superficie aproximada de: 792.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3278.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5344/2002, ERNESTO DE LA CRUZ GARATACHIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Esperanza s/n, barrio de San Miguel, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.71 m con el Sr. Juan de la Cruz Garatachia, al sur: 29.71 m con el Sr. Elfege Bernal Carbajal, al oriente: 26.18 m con el Sr. Claudio de la Cruz Garatachia, al poniente: 26.18 m con calle Esperanza. Superficie aproximada de: 777.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3278.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. N° 551/147/02, JULIAN JAIMES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicada en El Cerro de las Tres Marías perteneciente a la cabecera municipal de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 50.50 m con resto de la propiedad, al sur: 51.70 m con Catalina García, al oriente: 20.50 m con el comprador, al poniente: 21.25 m con Tranquilino Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veintinueve días del mes de agosto 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. N° 887/236/02, MARIA DEL CARMEN PEDROZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre de un terreno rústico con construcción, ubicado en camino a Acatzingo, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 105.37 m con Serafin Galicia Macedo, al sur: 135.10 m con Dolores Galicia López, al oriente: 80.00 m con Angela López Lara y propiedad de la empresa Proquifin, al poniente: 36.40 m con camino a Acatzingo. Superficie aproximada de: 7,410.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día tres del mes de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. N° 892/237/02, MARIA MINERVA BETANCOURT DORASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, ubicado términos de la población de Coyotepec, Municipio de Ocuilán, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 2 líneas de 15.45 y 11.65 m con Pablo Pulido, al sur: 55.30 m con Ramiro Gómez, al oriente: 40.25 m con carretera México-Chalma, al poniente: 2 líneas de 16.81 m con calle Allende y 27.20 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de: 1,694.54 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día tres del mes de septiembre de 2002.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. N° 869/234/02, ARTURO PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de temporal cuya superficie es laderosa de los llamados de propiedad particular, ubicado en la parte alta de la población de Zacango, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 230.00 m con propiedad de la señora María de la Luz Figueroa, al sur: 255.00 m con Alejandro Pichardo Arce, al oriente: 132.00 m con arroyo de la Loma del Capulín, al poniente: 132.00 m con propiedad de Enrique Carbajal Estrada. Superficie aproximada de: 32,010.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día tres del mes de septiembre de 2002.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 824/246/02, CONCEPCION TEJAS ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Los Duraznitos", Municipio de Almolya del Río, Méx., Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.65 m y colinda con el predio de la Sra. Agustina Alonso Serafín, al sur: 16.95 m y colinda con el predio de la Sra. Agustina Alonso Serafín, al oriente: 10.45 m y colinda con camino viejo a Santa Cruz, al poniente: 10.45 m y colinda con la Av. Carlos Hank González Norte.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., 3 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3288.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4714/02, LIDIA PEREZ MODESTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Rosa Secc. 3 San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 41.40 m con Fabiana González, al sur: 57.60 m en cuatro líneas de 15.60, 15.00, 18.00 y 9.00 m todas con arroyo del río, al oriente: 30.30 m con Julián Morelos, al poniente: 25.40 m con Von María Solís. Superficie aproximada de: 1,505.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3288.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 4713/02, ANTONIO PRADO RIBERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.05 m y linda con Pedro Guillermo Albarrán Landeros, al sur: 7.20 m y linda con Sofía Reina Escobar, al oriente: 10.00 m y linda con Rafael Vázquez Rivera, al poniente: 10.00 m y linda con calle Juan de la Barrera. Superficie aproximada de: 76.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3288.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 384/02, VALENTIN MONROY SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Chisijomuy", en el pueblo de Huemeta, Municipio de Jocotitlán, Méx., Distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: en trece líneas: 127.00 m con Rodolfo Barranco y Eleuterio Osornio Nava, 237.00 y 75.00 m con monte comunal, 4.10, 750, 14.20, 180.00 y 30.00 m con José Nava Angeles, 49.30 m con Eusebio Barranco Gil, 31.00 m con Felipe Romero Osornio, 67.80 m con Eusebio Barranco, 80.80 m con Leonardo Monroy y 102.40 m con Catarino Romero, al sur: en diecisiete líneas: 286.60 m con camino vecinal, 17.70 m con Catarino Romero, 19.80 y 72.60 m con Juan Fonseca Montoya, 21.20 m con Luz Monroy, 44.30 m con José Barranco Montoya, 20.00, 20.00 y 75.70 m con Felipe Alanís Quijada, 80.20 y 97.90 m con Juan Monroy, 10.00, 9.00 m con Eusebio Barranco, 51.80, 43.60 m con José María Nava Barreto, 41.40 y 20.00 m con camino vecinal, al oriente: en diecinueve líneas: 218.20 m con arrastradero, 56.80, 62.70 m con José Nava Angeles, 120.00 m con Felipe Romero Osornio, 103.00 m con Angel Sánchez Nava, 42.50 m con Eusebio Barranco, 6.30, 12.50, 7.90 y 18.20 m con Angel Cedillo Angeles, 21.00, 14.00, 18.90, 21.80, 13.70 y 54.00 m con Leonardo Monroy, 65.90, 88.70 y 47.40 m con José María Nava Barreto, al poniente: en dieciocho líneas: 134.10 m con Adolfo Monroy, 93.40 m con Catarino Romero, 50.10 m con Juan Fonseca Montoya, 43.70 y 57.90 m con Román Monroy, 90.00 m con Luz Monroy, 21.60, 86.60, 43.00, 144.80, 23.00 y 99.80 m con barranca comunal, 57.40 m con Eleuterio Osornio, 60.00, 5.00, 29.70, 32.80 y 77.20 m con monte comunal. Superficie: 34-74-13 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 11 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3288.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 97/02, ISIDORA CASTILLO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Ojo de Agua", en San Antonio de las Huertas, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 87.80 m con Juana Urbina Reyes y Claudio Reyes Urbina, al sur: vértice, al oriente: 72.16 m con Salvador Miranda Castillo, al poniente: 80.00 con ejido de San Antonio de las Huertas. Superficie aproximada de: 2,736.24 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 6 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3288.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 426/02, HORACIO REYES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 16.00 m con carretera principal, al sur: 17.68 m con el Sr. Alejandro San Román, al oriente: 5.00 m con calle principal, al poniente: 8.20 m con la Sra. Elena Alvarez Garcia. Superficie: 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 8 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3288.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 466/02, MARIANA BLAS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el cuartel cuarto, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 4.50 m con el Sr. Ismael Blas Valencia, al sur: 4.50 m con Av. Rafael Favila, al oriente: 11.00 m con el Sr. Ismael Blas Valencia, al poniente: 11.00 m con el Sr. Simón Miranda Zepeda. Superficie: 49.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 13 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3288.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 467/02, ALBERTA GONZALEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Las Fuentes, Colonia Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Sr. Alejandro Hernández Angeles, al sur: 11.00 m colinda con Juana Carmona Alba, al oriente: 7.00 m colinda con calle Prolongación Las Fuentes, al poniente: 7.00 m colinda con Sr. Alejandro Hernández Angeles. Superficie: 77.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 13 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3288.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 468/02, ANDRES MAURO GONZALEZ MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dateje, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 119.00 m con ejido de Dateje, al sur: 52.80 m con Hacienda de Toto, al oriente: 80.00 y 125.50 m con Pedro González Ruiz, al poniente: 100.00, 70.50 y 63.50 m con Hacienda de Toto. Superficie aproximada de: 18,335.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 13 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3288.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 300/2002, HUGO TREJO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje de Cruz Colorada en Puentecillas, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 52.50 m con el Sr. Pedro González García en línea recta, al sur: 120.15 m con carretera de terracería en línea recta, al oriente: 30.00 m y hace una curva de 8.10 m forma Esc. de 54.05 m con Esc. 22.00 m con Esc. 144.00 m otra Esc. 47.20 m con Silverio Trejo, al poniente: 81.00 m forma Esc. y colinda con Lucas Hernández, 73.50 m con Josefina Trejo en la línea recta y forma Esc. que colinda con carretera de terracería. Superficie aproximada de: 18,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 27 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3288.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5577/2002, PEDRO PINO PIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.75 m con Avenida del Panteón; al sur: 9.00 m con Adalberto Pino; al oriente: 75.00 m con Agustina Pino; al poniente: 75.00 m con Onésimo Vallejo. Superficie aproximada de 666.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1o. de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5578/2002, MIGUEL SEGUNDO JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas: 2.10 m con Fortino Carbajal, 4.10 m con Mariana Pérez y 3.46 m con Gerónimo Ventolero; al sur: 2 líneas: 6.75 m con Mariana Pérez y 3.00 m con calle Galeana; al oriente: 2 líneas de: 39.00 m y 45.00 m con Gerónimo Ventolero; al poniente: 3 líneas de: 49.30 m con Mariana Pérez, 11.60 m con Justino Jasso y 23.25 m con Mariana Pérez. Superficie aproximada de 321.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1o. de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5874/2002, ANICETO POTE MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas; la 1ª en 19.00 m y linda con Tato Bastida Gallo, la 2ª quiebra al sur en 3.50 m y la 3ª quiebra al oriente 5.00 m y lindan estas últimas con Margarita Pote B.; al sur: 3 líneas: la 1ª 21.00 m linda con Filigonio Pote Guequis, la 2ª quiebra al norte en 8.00 m y la 3ª al sur en 10.00 m y estas últimas lindan con Gabino Gallo; al oriente: 66.00 m y linda con Guillermo Pote; al poniente: 62.50 m y linda con calle Magdalena y carretera a Valle de Bravo. Superficie aproximada de 1,794.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5900/2002, FLORA JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Xaxalpa", en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 4 líneas: la 1ª de 11.00 m con Salvador Patiño, 2ª 47.80 m, 3ª 44.00 m en las dos líneas con Pedro Primo, 4ª 56.60 m con Valfré González; al sur: 6 líneas: 1ª 22.00 m, 2ª 29.00 m, 3ª 14.00 m lindan con Silvino Pineda, 4ª 97.00 m con Ruperto Burgos, 5ª 42.00 m, 6ª de 24.00 m con Estanislao Aguilar y Calixto Miranda; al oriente: 5 líneas: 1ª 254.60 m con Andrés Villegas, 2ª 45.00 m, 3ª 125.00 m, 4ª 39.50 m y la 5ª 72.00 m en las 4 líneas con Silvino Pineda; al poniente: en 6 líneas: 1ª 47.00 m, 2ª 65.50 m colindan con Pedro Primo, 3ª 84.20 m con Salvador Patiño, 4ª 221.80 m con Francisco Alcántara, 5ª 56.30 m con Calixto Miranda y 6ª 188.00 m con Estanislao Aguilar y Fortino Ledesma.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 6259/2002, NORMA ANGELICA CRUZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.00 m con Alfredo Muñoz González y Roxana Cruz V.; al sur: 24.00 m con Jaime Bernal Moreno y Carlos Alberto Peñaloza Escobar; al oriente: 15.00 m linda con privada sin nombre; al poniente: 15.00 m linda con privada sin nombre. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 6273/2002, ROMAN MEJIA ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, casa con solar, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 68.00 m con una besana sin nombre; al sur: 75.00 m con terreno de Fernando Mejia Orozco; al oriente: 62.00 m con terreno de un vecino que vive en la Ciudad de México, D.F.; al poniente: 63.00 m con camino que conduce al poblado de Santa María Nativitas. Superficie aproximada de 4,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 6202/2002, JULIA PINO CAMINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con Pedro Pino Piedra; al sur: 9.00 m con Pedro Pino Piedra; al oriente: 40.00 m con Agustina Pino; al poniente: 40.00 m con Onésimo Vallejo. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 6201/2002, DOMINGO FABELA CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.05 m con Eulalio Quintana; al sur: 11.05 m con Angel Miranda; al oriente: 9.20 m con Aurelio Romero; al poniente: 8.70 m con Juan Fabela Cornejo. Superficie aproximada de 98.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 6160/2002, ALFONSO AGUIRRE MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nigromante s/número, en San Marcos Yachihualtepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con la Sra. Rosa María Arriaga Gutiérrez; al sur: 18.00 m con el Sr. Daniel Salinas Huerta; al oriente: 10.00 m con el Sr. Tomás Fuentes; al poniente: 10.00 m con la calle Nigromante. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 6168/2002, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN SU CARACTER DE JEFE DEL DEPTO. JURIDICO DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, localidad unidad de riego, en Almolya de Juárez, inmueble denominado Escuela Jardín de Niños "Ermilo Abreu Gómez", municipio de Almolya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al noroeste: 59.75 m con Escuela Primaria Ma. Guadalupe Cantú y con la Sra. Catalina García O.; al noreste: 30.34 m con el Sr. Isidro Carmona; al suroeste: 27.75 m con el Sr. José Ordóñez; al sureste: 59.35 m con el Sr. Miguel Carmona. Superficie aproximada de 1,730.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 6167/2002, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN SU CARACTER DE JEFE DEL DEPTO. JURIDICO DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, localidad El Salitre de Mañones, en Almolya de Juárez, inmueble denominado Escuela Secundaria No. 477 "Gloria Leal de Beteta", municipio de Almolya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al noroeste:

2 líneas de: 56.50 m con la Sra. Braulia Rodríguez Álvarez y 17.00 m con el Sr. Porfirio Rodríguez; al noreste: 2 líneas de: 5.15 m con el Sr. Porfirio Martínez y 58.40 m con terreno de la Iglesia; al suroeste: 60.20 m con campo de Fútbol de la Comunidad; al sureste: 60.20 m con carretera. Superficie aproximada de 4,511.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1000/329/2002, C. BENITO RAMIREZ CABELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en paraje Frente al Cerro Negro, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 36.27 m con Miriam Elizabeth Berdejas Erenas; al sur: 36.10 m con María del Carmen Fuentes Ramos; al oriente: 14.47 m con camino; al poniente: 13.44 m con camino. Superficie aproximada de 504.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 1001/330/2002, C. JOSE LUIS REZA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en el Barrio de San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.00 m con Av. Cuernavaca; al sur: 17.00 m con Fernando Manzanares; al oriente: 52.00 m con Luis Reynoso Ordóñez; al poniente: 52.00 m con Sra. Modesta Esther Vilchis Camacho. Superficie aproximada de 841.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 1006/332/2002, JOSE LAURO CARITINO VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Eulogio Ruiz s/n, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Dr. Eulogio Ruiz, 8.23 m con Tiburcio Gil Navidad; al sur: 14.23 m con Alma Patricia Torres de Alvarez; al oriente: 21.53 m con Jovita Gil Navidad; al poniente: 13.14 y 8.23 m con Tiburcio Gil Navidad.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 1005/331/2002, ETELVINA VAZQUEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Ixtapan, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle,

mide y linda: al norte: 8.00 m con Joel Vázquez Camacho; al sur: 6.65 m con carretera Toluca-Ixtapan; al oriente: 19.50 m con Evelia Vázquez Camacho; al poniente: 13.00 y 8.80 m con Victoria Vázquez Camacho. Superficie aproximada de 151.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 1009/333/2002, ROBERTO CARLOS MORALES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuilthhuac, Prolong. Ote. De calle Guerrero, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 8.40, 2.00 y 11.08 m con Domingo Garduño, Jorge Colín Arellano y Jorge Arellano; al sur: 21.30 m con José Hernández; al oriente: 7.45 y 4.00 m con Armando Lizarro y Jorge Colín Arellano; al poniente: 3.00 y 0.49 m con calle Cuilthhuac y Jorge Colín Arellano. Superficie aproximada de 132.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1878/02, RICARDO SALVADOR VALDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villas de Teotihuacán, municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote diecisiete; al sur: 20.00 m con calle Ciudadela; al oriente: 50.00 m con lotes once, diez, nueve, ocho y siete; al poniente: 50.00 m con calle Atetelco. Con superficie aproximada de 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de agosto de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1879/02, ALFONSO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villas de Teotihuacán, municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 20.00 m con lote cinco, sur: 20.00 m con lote ocho, oriente: 20.00 m con calle Xolalpan, poniente: 20.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5642/02-56, PANTALEON MIGUEL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Clavel, Col. Jardines de San Agustín, municipio

de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 15.00 m con Eugenio Mata, sur: 15.00 m con Higinio Palma Ramírez, oriente: 9.00 m con calle Clavel, poniente: 9.00 m con Victoria Arredondo Carrillo. Con superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 3378/02, IVONNE TORRES ZARAZUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez, Barrio de Cozotlán, municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 67.06 m con calle, sur: 74.25 m con Luis Brabiesca y Sergio García, oriente: 39.99 m con Froilán Montiel, poniente: 36.43 m con escuela. Con superficie aproximada de: 2,680.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5103/02-16, IGNACIO ACEVES ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Vicente, municipio de Tepetlaotoc y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 35.70 m con cerro, sur: 25.25 m con María Teresa Gómez, suroeste: 49.50 m con Ma. Teresa Gómez, oriente: 139.50 m con Hermanos Acéves Sánchez, poniente: 122.00 m con Barranquilla. Con superficie aproximada de: 5,897.49 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5142/02-27, PEDRO MIGUEL CALDERON ALMERAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Gloria, Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 10.00 m con Verónica Almeraya Montaña, sur: 10.00 m con calle, oriente: 46.15 m con B. Gerardo Almeraya Quintero, poniente: 47.00 m con Pedro Miguel Calderón Almeraya. Con superficie aproximada de: 465.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 4575/02, MA. ANTONIETA FABIAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Gloria Núm. nueve, San Juanico, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 26.30 m con Nazario García Rojas, sur: 16.30 m con calle Sur Dos, 11.10 m con Efrén Mireles Olvera, oriente: 8.25 m con Efrén Mireles Olvera, oriente dos: 12.80 m con Efrén Mireles Olvera, poniente: no tiene medida. Con superficie aproximada de: 218.29 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5514/02-42, JULIA RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 15.00 m con Eduardo Ruiz Cruz, sur: 15.00 m con Tomás Ortiz Valiente, oriente: 9.00 m con calle, poniente: 9.00 m con Manuel Turanzas Puertas. Con superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5515/02-43, FORTUNATA SANDOVAL PASTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Clavel Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 17.00 m con Lázaro González Moreno, sur: 17.00 m con Rosa Ramírez Velazco, oriente: 9.00 m con propiedad privada, poniente: 9.00 m con calle Clavel. Con superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5516/02-44, MA. AMPARO BUCIO DE ONTIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 15.00 m con Fernando García, sur: 15.00 m con Isabel Tovar Chagoya, oriente: 9.00 m con calle, poniente: 9.00 m con Manuel Turanzas Puertas. Con superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5517/02-45, APOLONIO COLIN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 17.00 m con Rosa Ontiveros Parada, sur: 17.00 m con Lázaro González Moreno, oriente: 9.00 m con terrenos comunales, poniente: 9.00 m con camino. Con superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5518/02-46, EUSEBIA TORRALBA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nevada Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 17.51 m con lote ocho, sur: 17.81 m con lote seis, oriente: 7.73 m con calle Nevada, poniente: 7.50 m con lote cinco. Con superficie aproximada de: 134.86 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5519/02-47, IRMA LEON MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 15.00 m con Jaime Sánchez Hernández, sur: 15.00 m con Luis Carranza López, oriente: 9.00 m con calle, poniente: 9.00 m con Manuel Turanzas Puertas. Con superficie aproximada de: 135.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5083/02-15, JOSE REMEDIOS EMBA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Avenida de Las Granjas, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 18.00 m con Carmelo Angeles Benitez, sur: 18.00 m con Cerrada Av. de las Granjas, oriente: 10.00 m con Avenida de las Granjas, poniente: 10.00 m con Bernardo Toribio Chávez Herrera. Con superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5473/02-40, FRANCISCO JAVIER CONTRERAS SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 5 de Mayo, San Francisco Zacango, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 10.00 m con Gilberto Enciso González, sur: 10.00 m con Cerrada 5 de Mayo, oriente: 32.00 m con Santiago Santos Contreras, poniente: 32.00 m con Julio Castañeda. Con superficie aproximada de: 320.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5479/02-41, LUIS HERRERA CASIMIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril, La Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes La Paz y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 14.30 m con Fernando Jorge Samperio Marín, sur: 12.10 m con José Domingo Velázquez, oriente: 10.00 m con calle Dos de Abril, poniente: 10.50 m con Fernando Jorge Samperio Marín. Con superficie aproximada de: 135.30 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5430/02-32, MAURO GALICIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 35.00 m con Concepción Ana Maria Cervantes R., sur: 40.50 m con María Esther Cervantes Rivero, oriente: 15.70 m con Jaime Cervantes Cervantes, poniente: 17.00 m con calle Libertad. Con superficie aproximada de: 575.82 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3289.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 5472/02-39, DAVID CONTRERAS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Hidalgo Cuanalán, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 10.00 m con Adolfo Zepeda López, sur: 10.00 m con Isidro García Espinoza, oriente: 49.00 m con calle Cerrada de Hidalgo, poniente: 49.00 m con Serafin Vázquez. Con superficie aproximada de: 490.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3289.-9, 12 y 18 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. 2293/14/02, EULOGIO ROBERTO FRAGOSO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora 23 (P.D. Tepetitla y Mal País), municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en dos tramos, el primero de 75.00 m colindando con Alejo Delgadillo, Carolina y Santa Nicolasa Fragozo Chávez, el segundo de 9.20 m colindando con propiedad privada, al sur: en seis tramos, el primero de 21.00 m, el segundo de 11.30 m, el tercero de 21.90 m, el cuarto de 9.84 m, el quinto de 13.44 m y el sexto de 23.90 m colindando con Esteban Guerrero Fragozo, Felipe Guerrero Fragozo, Julio Guerrero Chávez y Adrián Guerrero Chávez, al oriente: en un tramo de 82.70 m colindando con calle Corregidora, al noroeste: en un tramo de 10.44 m colindando con Felipe Guerrero Fragozo, al poniente: en seis tramos el primero de 3.18 m, el segundo de 9.78 m, el tercero de 5.00 m, el cuarto de 7.37 m, el quinto de 9.37 m, y el sexto de 39.70 m colindando con propiedad privada, con los señores Felipe Guerrero Fragozo, Esteban Guerrero Fragozo, Julio Guerrero Chávez y Adrián Guerrero Chávez. Con una superficie total de 6,800 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 26 de agosto de 2002.-El C. Registrador de la Propiedad Adscrito a Ecatepec y Coacalco, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica. 1698-A1.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 580/159/02, RAFAEL FUENTES RUBI, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA SUS MENORES HERMANOS: JUAN MANUEL, DANIEL FANY ESTRELLA Y EMMANUEL TODOS DE APELLIDOS FUENTES RUBI, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno y casa-habitación, de propiedad particular, ubicado en Zacango la Alta, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 12.20 m con Victoria Sánchez Ayala; al sur: 12.20 m con Adalberto Hernández Reyes; al oriente: 19.60 m con calle; al poniente: 20.20 m con Victoria Sánchez Ayala. Superficie aproximada de 242.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3229.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 752/206/02, JUANA SANCHEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de propiedad particular, ubicado en Aldama Sur No. 114, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 24.37 m con Ruperto Pérez Guadarrama; al sur: 24.37 m con Vicente Fernández Tinoco; al oriente: 5.47 m con calle Aldama; al poniente: 5.47 m con Miguel Villegas. Superficie aproximada de 133.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3229.-4, 9 y 12 septiembre.

Exp. 871/235/02, GLADIS JANET BOLADERAS ALEJANDRE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico, de propiedad particular, ubicado en calle Sierra Nevada s/n, en el Barrio de San Guillermo Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Sierra Nevada; al sur: 6.00 m con Antonio Flores; al oriente: 37.00 m con Sebastiana Tucubeño; al poniente: 37.00 m con Carlota Duarte, Emiliano Gutiérrez y Juana Vélez Arias. Superficie aproximada de 222.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3229.-4, 9 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1019/336/2002, C. LEONOR GABRIELA BOBADILLA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 5 de Mayo, en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.00 m con Sibilina Bobadilla Muciño; al sur: 20.00 m con el Panteón; al oriente: 18.00 m con Albino Bobadilla Muciño; al poniente: 18.00 m con Prolongación 5 de Mayo. Superficie aproximada de 360 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3227.-4, 9 y 12 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

A V I S O

El C. JAIME FIGUEROA TENDILLA, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 1 del volumen 150, libro primero, sección primera de fecha 3 de abril de 1971, que aparece inscrito a favor de **FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.**, inmueble identificado como lote 37, manzana 423-A, la calle Tlaxcaltecas, esquina Boulevard de los Azteca del Fraccionamiento conocido como "Ciudad Azteca" que se encuentra ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 150.28 M2., ello en virtud de que las foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 2 de septiembre del 2002.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

3270.-9, 12 y 18 septiembre.